	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA **21/04/2026**
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SANTANDER

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1535 DE 2025
(Indicar número de contrato y año)

CONSULTOR: CONSORCIO SG VIAL 25
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER; VÍAS: 6603 BUCARAMANGA - PAMPLONA, SECTOR BUCARAMANGA - CUESTABOBA, PR3+0400 - PR70+0000 LOTE 1

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO No. : 1432 DE 2025 Y 1472 DE 2025
(Indicar número de contrato y número de contrato y año)

CONTRATISTA: COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO COOAVIAMON Y COONTRATAR

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 18/09/2025
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	31/12/2025	30/04/2026

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: HASTA 30 DE ABRIL DE 2026

(Indicar Día/Mes/Año)

(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 805.984.620,00 **50% EN SMMLV:** 283,0995

(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1		$ 403.019.085,00	283,12

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 1.209.003.705,00

(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. **1535.00.432** de fecha **21 de abril de 2026,** el Consultor solicita se estudie la posibilidad de prorrogar el contrato de consultoría No. 1535 de 2025, hasta el **30 de septiembre de 2026**, en virtud que se cuenta con recursos del RP No. 901725 de fecha 2025-12-30 y a la necesidad de garantizar la permanencia operativa del Administrador Vial como brazo técnico de apoyo al INVIAS.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Se pretende continuar con las actividades técnicas, administrativas, permanentes y específicas de información y control de la administración vial y demás relacionadas en el contrato No. 1535 de 2025, toda vez que la naturaleza de las actividades de la admibistración vial, (técnicas y administrativas), requiere una supervisión ininterrumpida, con el fin de continuar con la trazabilidad de los informes, el seguimiento a los planes de mantenimiento y la coordinación institucional necesaria para el cumplimiento de las metas del sector.
El corredor presenta una alta vulnerabilidad geológica y una tasa crítica de siniestralidad vial. Es imperativo mantener la capacidad de respuesta inmediata ante el reporte de derrumbes, remoción de masas y atención de accidentes, actividades que no pueden ser suspendidas sin poner en riesgo la integridad de los usuarios y la conectividad del activo vial.
Se considera que dada la complejidad técnica del corredor y la existencia de recursos, se hace necesario prorrogar el contrato No. 1535-2025, para evitar un vacío institucional que derive en responsabilidades por falta de atención a emergencias o información sobre el deterioro prematuro de la infraestructura.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
Contrato Principal No. 1535 de 2025 y Adición No. 01	$ 1.209.003.705,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.209.003.705,00
	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Valor Total	**$ 1.209.003.705,00**		**$ 0,00**	**$ 1.209.003.705,00**

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: 31 DE MARZO (mes anterior a la presente solicitud) de 2026 (año) es de $ 640.398.505,95

Último mes facturado: MARZO DE 2026 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 568.605.199,05 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

NO APLICA

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

La Supervisión considera procedente, por necesidad del servicio, prorrogar hasta el **30 de Septiembre de 2026**, el Contrato de Adminitración Vial No. 1535 de 2025, teniendo en cuenta que se requieren garantizar la continuidad de las actividades técnicas, administrativas, permanentes y específicas de información y control de la administración vial, así como las demás funciones establecidas en el contrato.

Lo anterior, en virtud de que la vía Bucaramanga – Cuestaboba, RN6603, es una de las más transitadas del departamento de Santander y presenta uno de los mayores TPD dentro de los corredores a cargo de la Dirección Territorial Santander. El corredor Bucaramanga - Cuestaboba, por su configuración geológica asociada al Sistema de Fallas de Bucaramanga y su importancia como eje de competitividad hacia la frontera, demanda una administración vial de carácter permanente, especialmente en la atención de emergencias, toda vez que presenta un alto riesgo de interrumpir el flujo logístico nacional ante los recurrentes eventos de remoción en masa, además de contar con un alto índice de accidentalidad.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

* SE PRESENTA SOLICITUD DE PRÓRROGA MEDIANTE COMUNICADO No. 1535.00.432 DE FECHA 21/ABRIL/2026
* FORMATO MEPI-MN1-IN-9-FR-1 - ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS No. 03
* INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO - MEPI-MN-IN-15-FR-9

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
Nombre : **Luis Gabriel Ibarra Angel**
Representante Legal o su Apoderado
Consultoría
Matricula Profesional No. 25202-094013 CND

Firma
Nombre: **Jaime Alcides Rodríguez Peña**
Supervisor de Contrato de Consultoría
INVIAS
Matrícula Profesional No. : 25202-091827 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre: **Jaime Alcides Rodríguez Peña**
Director Territorial (Encargado)
INVIAS
Matrícula Profesional No. : 25202-091827 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre: Douglas Valentin Bustos
apoyo a la supervision

Vo.Bo.Firma
Nombre: Alejandro Salinas C
Abogado Unidad Ejecutora

MENDOZA RONDON CARLOS ANDRES
Firmado digitalmente por MENDOZA RONDON CARLOS ANDRES

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: **Carlos Andrés Mendoza Rondón**
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No. 68202-092436 STD

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

1209003705